

## ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD PARA LAS PRUEBAS DE CONCEPTO

ROL	NOMBRE	CARGO / ROL
Elaborado por:	Janeth Ingebore Cabrera Jauregui	Especialista en Seguridad Informática
Revisado por:	Jenny Castañeda Zubiaur	Oficial de Seguridad y Confianza Digital
	Gustavo Adolfo Bernal Soto	Jefe (a) de la Unidad de Modernización
Aprobado por:	José Antonio Callirgos Paz	Jefe (a) de la Oficina de Tecnologías de Información

### CONTROL DE CAMBIOS

N°	Ítems (Sección del documento)	Descripción del cambio
-	-	<i>Versión inicial del documento.</i>

 <b>Sunass</b> <i>El regulador del agua potable</i>	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		OPERACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
	<b>FORMATO</b>		<b>ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD PARA LAS PRUEBAS DE CONCEPTO</b>
	Código: GTI-OTI-FM008		

Fecha: Lima ..... de..... de 20...  
Nombre de Proveedor: .....  
RUC N.º: .....  
Representante Legal: .....  
Identificado con documento de identidad N.º: .....

En consideración a la prueba de concepto “.....” que brindaré a la Sunass y del acceso que me otorguen a la red informática institucional y/o a la información, DECLARO:

1. La finalidad de la prueba es .....
2. Conocer y aceptar las Disposiciones de Seguridad de la Información para Pruebas de Concepto de la Sunass indicadas en el anexo del presente documento.
3. Mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre las características, términos y condiciones de la prueba de concepto, así como de todos los documentos e información de la Sunass a los que tenga acceso o tome conocimiento en la ejecución de esta.
4. Conocer que toda información puesta a disposición para la prueba de concepto es de propiedad exclusiva de la Sunass. En consecuencia, no se utilizará dicha información para otro uso distinto al indicado como finalidad de la prueba de concepto.
5. Proteger los activos de información involucrados en la prueba de concepto y respetar las políticas de acceso no autorizado, pérdida, modificación y/o destrucción, falsificación, robo, uso indebido y/o divulgación de los activos de información de la Sunass.
6. Conocer que solo se podrá revelar los documentos e informaciones a los que se refiere el numeral precedente al personal que estrictamente sea necesario para la realización de las actividades materia de la prueba de concepto.
7. Conocer que el deber de confidencialidad opera desde la fecha de inicio de la prueba de concepto y se mantendrá vigente incluso hasta después de la extinción de este.
8. En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas, la Sunass tomará las acciones legales correspondientes.

Firma del Proveedor: \_\_\_\_\_  
Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_  
RUC/DNI: \_\_\_\_\_

	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		OPERACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
	<b>FORMATO</b>	<b>ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD PARA LAS PRUEBAS DE CONCEPTO</b>	
	Código: GTI-OTI-FM008	Versión: 001 Fecha de vigencia: 03/03/2025 Página 4 de 5	

## ANEXO

### DISPOSICIONES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LAS PRUEBAS DE CONCEPTO

1. Todo proveedor debe garantizar que a la terminación de la prueba de concepto o ante el pedido efectuado en cualquier momento por la Sunass, cesará inmediatamente el uso de toda información proporcionada, debiendo entregar (cualquiera sea el soporte en que se encuentre) toda la información que obre en su poder y destruir toda copia que se haya realizado, entregando una confirmación por escrito de ello a la entidad, con la calidad de declaración jurada.
2. La distribución de la información ya sea en formato digital o en soporte físico, se realizará mediante los recursos determinados por la Oficina de Tecnologías de Información de la Sunass y para la finalidad exclusiva de facilitar la prueba de concepto.
3. Los recursos que la Oficina de Tecnologías de Información de la Sunass pone a disposición del proveedor, independientemente del tipo que sean (informáticos, datos, software, redes, sistemas de comunicación, etc.), están exclusivamente destinados para cumplir con la finalidad de la prueba de concepto. La Sunass se reserva el derecho de contar con mecanismos de control y auditoría para asegurar el uso apropiado de estos recursos.
4. Se prohíbe expresamente:
  - El uso de recursos proporcionados por la entidad para actividades no relacionadas con el propósito de la prueba de concepto.
  - La conexión a la red de la Sunass de equipos y/o aplicaciones que no estén especificados en la prueba de concepto.
  - Intentar obtener sin autorización explícita otros derechos o accesos distintos a los que la Sunass haya asignado en la prueba de concepto.
  - Intentar acceder, sin autorización explícita, a áreas restringidas de los Sistemas de Información de la Sunass.
  - Introducir en los sistemas de información o la red corporativa de la Sunass contenidos obscenos, amenazadores, inmorales u ofensivos, cualquier tipo de malware (programas, macros, applets, controles ActiveX, etc.), dispositivo lógico, dispositivo físico o cualquier otro tipo de secuencia de órdenes que causen o sean susceptibles de causar cualquier tipo de alteración o daño en los recursos informáticos. Todo equipo con acceso a la red de la Sunass tendrá la obligación de utilizar los programas antivirus actualizados, así como actividad que pueda dañar la imagen y reputación de la Sunass.
  - Utilizar los recursos de la Sunass para actividades ilícitas o actividades para afectar de manera negativa su reputación como de diversas empresas, será objeto de denuncia, asimismo, será responsable de las sanciones económicas como de las acciones legales.
  - El uso de programas informáticos sin la correspondiente autorización de la Oficina de Tecnologías de Información de la Sunass.
5. El Proveedor de prueba de concepto debe ponerse en contacto con el Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Sunass ([oficialdeseguridaddigital@sunass.gob.pe](mailto:oficialdeseguridaddigital@sunass.gob.pe)), en caso detecte cualquier incidencia de seguridad relacionada con la información o los recursos de la entidad.
6. Todo el personal del proveedor que tenga acceso a la información de la Sunass es responsable tanto de la gestión adecuada como de la protección de dicha información como de las actividades realizadas por su equipo.
7. Todo personal del proveedor con acceso a la información de la Sunass debe seleccionar contraseñas seguras que contengan al menos 12 caracteres, contener letras mayúsculas, minúsculas, dígitos y caracteres especiales, que no contengan ningún tipo de información fácilmente adivinable.

	GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		OPERACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
	<b>FORMATO</b>	<b>ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD PARA LAS PRUEBAS DE CONCEPTO</b>	
	<b>Código:</b> GTI-OTI-FM008	Versión: 001 Fecha de vigencia: 03/03/2025 Página 5 de 5	

8. Todo personal del proveedor con acceso a la información de la Sunass no debe realizar pruebas para detectar y/o explotar una supuesta debilidad o incidencia de seguridad a menos que este cuente con alguna autorización por escrito por parte de la Oficina de Tecnologías de Información de la Sunass.
9. Designar un responsable de la seguridad que garantice que todos los activos utilizados para la prestación de la prueba de concepto incorporen las medidas de seguridad mínimas establecidas por la Sunass.